

Resolución Administrativa N° 009-2023-MPC-G.A.F/G.

Cajabamba, 23 de enero de 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El Informe N° 013-2023-MPC-GAF/G, CUT. 00760-2023, recepcionado el 17 de enero de 2023, emitido por el Subgerente de Abastecimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC para el año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia.

Que, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado contempla en su artículo 5°, lo siguiente: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas en el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad".

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 establece que: "6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3 La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que *El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 514-2022-MPC, se aprobó el presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad Provincial de Cajabamba correspondiente al año fiscal 2023 por un monto ascendente de S/ 28'555,880.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA) para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, con Informe N° 013-2023-MPC-GAF/G, el Subgerente de Abastecimiento solicita la aprobación del

1. ANEXO 1: RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS PERIODO 2023

Nº	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FFto	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN VARIAS CALLES DEL SECTOR LOS PRÓCERES DEL CASERÍO TICAPAMPA DEL DISTRITO DE CAJABAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Obra	S/ 2687,288.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A precios Unitarios	Febrero
2	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAJABAMBA - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Obra	S/ 720,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma Alzada	Febrero
3	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER A LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA PARA LOS ÚLTIMOS MESES DEL AÑO 2022.	Bienes	S/ 80,000.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Ordinarios/ Recursos Determinados	A precios Unitarios	Febrero

